

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA
<input type="text"/>		<input type="text"/>
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Si actúa en nombre de la persona interesada:

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA
<input type="text"/>		<input type="text"/>
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Documentación a presentar:

<input type="checkbox"/>	Copia del documento acreditativo de la identidad del/la autorizante.
<input type="checkbox"/>	Documento de autorización para la realización de gestiones en su nombre, firmado por el/la solicitante.

Medio de notificación

<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	<input type="checkbox"/> CORREO POSTAL
---	--

DOCUMENTO/S QUE SOLICITA*

<input type="checkbox"/>	a) INFORME SOBRE TRÁMITES PROCEDIMENTALES Y EXPEDIENTES TRAMITADOS.
<input type="checkbox"/>	b) INFORME URBANÍSTICO
<input type="checkbox"/>	c) FICHA URBANÍSTICA.
<input type="checkbox"/>	d) CERTIFICADO URBANÍSTICO.
<input type="checkbox"/>	e) ALINEACIÓN OFICIAL.

* La finalidad de cada documento se describe en el apartado DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE del presente formulario.

* PARA LA TRAMITACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ NECESARIO EL PAGO PREVIO DE LA TASA CORRESPONDIENTE, resultante de la aplicación de lo dispuesto en el epígrafe G del artículo 4 de la vigente *Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Públicos Municipales de Orden Urbanístico del Ayuntamiento de Bargas*.

OBJETO DE LA SOLICITUD

Descripción detallada de la información que se solicita

Ubicación de la parcela

DIRECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL

OTROS DATOS DE UBICACIÓN

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Documentación administrativa

<input type="checkbox"/>	Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público que correspondan.
--------------------------	--

Documentación técnica

♦ Para TODOS LOS TRÁMITES:

<input type="checkbox"/>	Plano de situación, ficha catastral o localización georreferenciada, fotografías o cualquier dato necesario. NOTA: No es necesario aportar plano de situación o ficha catastral si se ha indicado la referencia catastral en el apartado "DATOS DE LA PARCELA".
--------------------------	---

♦ Para ALINEACIONES OFICIALES:

<input type="checkbox"/>	Plano a escala 1/500 de la parcela, con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">- Linderos acotados.- Superficie.- Fincas colindantes.- Viarios colindantes y anchura acotada de los mismos.- Servicios urbanísticos existentes (agua, saneamiento, electricidad...) y su localización.- Servidumbres existentes, en su caso.
--------------------------	--

FECHA Y FIRMA

Bargas, a <input type="text"/> de <input type="text"/> de 20 <input type="text"/>
<div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 500px; margin: 20px auto;"></div> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE BARGAS, Plaza de la Constitución, 1. 45593 Bargas (Toledo).
FINALIDAD: Gestión administrativa.
LEGITIMACIÓN: Ejercicio de poderes públicos.
DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS: El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Bargas.

MÁS INFORMACIÓN: Puede consultarla en la sede electrónica: <https://www.bargas.es/politica-de-privacidad/>

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TRÁMITE

▪ **DESCRIPCIÓN:**

Los ciudadanos/as, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tienen derecho a conocer en cualquier momento el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan condición de interesados, a obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar, y al acceso a los archivos y registros de las Administraciones Públicas, así como a obtener copias y certificaciones acreditativas de los acuerdos de las Corporaciones Locales y sus antecedentes.

La persona interesada debe indicar en el presente formulario, si solicita información sobre trámites: información urbanística, ficha urbanística, certificado o alineación, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

a) SOLICITUD DE INFORMES SOBRE INMUEBLES, TRÁMITES PROCEDIMENTALES URBANÍSTICOS O EXPEDIENTES TRAMITADOS

El contenido de estas solicitudes es amplio, abarcando las informaciones sobre situación, características y legalidad de edificaciones, así como sobre estado de tramitación de expedientes municipales.

Las solicitudes de información pueden afectar a construcciones, actividades y a la situación en la tramitación de expedientes municipales.

Básicamente existen dos tipos:

1) Que la solicitud verse sobre datos obrantes en el seguimiento de expedientes o tramites, acuerdos municipales y/o archivo de los servicios.

2) Que la solicitud verse sobre cuestiones de índole técnica y/o jurídica propias o ajenas a un procedimiento administrativo concreto.

La solicitud de información sobre expedientes archivados se realizará en el Archivo Municipal (**formulario MOD. 600**).

b) SOLICITUD DE INFORMES URBANÍSTICOS

El ciudadano/a puede solicitar la información básica del régimen urbanístico aplicable a una finca, polígono o sector en la forma establecida por ley. La información obtenida tiene un carácter meramente informativo, NO VINCULANTE.

Para ello, deberá identificar inequívocamente la finca, inmueble, polígono, unidad de ejecución o sector, de manera que no puedan producirse dudas acerca de su situación y las demás circunstancias de hecho que concurren en el caso, acompañando, si es necesario, plano de emplazamiento, de la finca objeto de la consulta.

La Administración municipal, al contestar la consulta, señalará únicamente, en la información urbanística emitida la clasificación y en su caso la calificación del suelo donde se incluya la finca, inmueble, polígono, unidad de ejecución o sector de que se trate, y los usos, intensidades y aprovechamientos urbanísticos que tengan atribuidos por las Normas Urbanísticas vigentes del Ayuntamiento de Bargas.

c) SOLICITUD DE FICHA URBANÍSTICA

El modelo de ficha urbanística se articula para que las personas interesadas o sus representantes puedan conocer sobre las condiciones urbanísticas de una parcela, emplazamiento, edificio, construcción, solar o cualquier área territorial determinada, acorde a lo estipulado en las determinaciones de la ordenación correspondiente.

En este sentido, cabe reseñar que la ficha urbanística es un instrumento por el cual se materializa, con carácter general, el derecho de la información que ostentan los ciudadanos/as, enmarcado en el derecho que tiene toda persona física o jurídica a ser asesorada, orientada e informada por la administración actuante sobre el régimen urbanístico y de intervención aplicable a las actuaciones urbanísticas que proyecte realizar, venga ejecutando o hubiera concluido.

d) SOLICITUD DE CERTIFICADO URBANÍSTICO

Se trata de un Informe Técnico Certificado en el que se concretan los parámetros urbanísticos que son aplicables a una determinada finca. Según los casos se informará sobre el planeamiento de aplicación, alturas, ocupación, edificabilidad, catalogación y usos permitidos. En todo caso, es un informe genérico, que transcribe el articulado de los planes y no responde a consultas concretas sobre posibles soluciones arquitectónicas o sobre la viabilidad de otro tipo de propuestas.

En el ámbito urbanístico suponen:

- Certificados municipales de cualquier acto o documento administrativo, especialmente de instrumentos de ordenación, gestión y licencias (urbanísticas, apertura, actividad, etc.)
- Información certificada sobre las circunstancias urbanísticas que concurren en las fincas, o si tienen o no las características de solar y/o los servicios urbanísticos que poseen.

e) SOLICITUD DE ALINEACIÓN

La alineación es la delimitación de la línea de cierre de una finca respecto a la vía pública. El señalamiento de alineaciones y rasantes será obligatorio como requisito previo para la concesión de licencias de urbanización o de edificación, cuando estas últimas se refieran a obras de nueva planta o ampliación.

El ciudadano puede solicitar al Ayuntamiento la emisión del documento de señalamiento de alineaciones y rasantes para una finca o fincas determinadas y, en su caso, el replanteo de dichas alineaciones sobre el terreno.

▪ NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico.

▪ DESTINATARIOS:

Personas físicas, personas jurídicas.

▪ MODO DE INICIO:

Presencial o telemáticamente.

▪ PLAZOS DE RESOLUCIÓN:

Dos meses.

▪ EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:

Positivo, salvo lo establecido por el art. 166.4d de la TRLOTAU.

▪ VIGENCIA:

Hasta agotar la vía administrativa.

▪ RECURSOS:

- POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, en el plazo de un mes, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso; seis meses (actos presuntos) a partir del día siguiente a aquél en que, conforme a su normativa específica, se produzca el acto administrativo presunto.

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bargas